Año de 1827.

Juramento del Sor Teniente Alcalde.

Vajo el Coro de la Yglesia Parroquial de San Pedro de esta villa de Veyzara á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos veinte y siete, D. Felipe Maria de Aycona Alcalde por sí de mi el Scno, tomó y recivió juramento sobre la Cruz de palo, que para el efecto tiene la villa, de D. Diego Manuel de Lesarri, primer Teniente Alcalde, en ausencia del propietario nombrado, que lo es el Sor Conde del Valle, y haviendolo prestado como se requiere ofreció usar bien y fielmente su empleo de Alcalde, guardar los Usos, Fueros y Costumbres de esta Provincia, y de los de esta villa y el voto que esta referida N. villa tiene hecho de guardar y hacer guardar en publico y en reto á la Purisima Concepcion de Maria Santicima; y en su vista haviendo recivido la Real vara de Justicia salieron el Alcalde que deja de sa y el nuebo con Acompañamiento de Fuentes á sus respectivas Casas. Firmó Dho Sor D. Felipe Maria y en fee de todo lo hice yo el Scno = Onm.o = y vcho = valga.

Felipe Maria de Aycona y Zubieta

Ante mi
Jose Maria de
Elizpuru

Juramento delos Capitulares del Ayuntamiento.

En la Sala Comitorial de esta villa de Veyzara á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos veinte y siete, el Sor D. Diego Manuel de Lesarri Alcalde y Juez ordinario de ella, en ausencia del Propietario electo, hizo reunir á los Señores D. Jose Gabriel de Uzcatia, D. Jose de Zubieta, D. Jose Joaquin de Azanguren Olaziaga, D. Manuel de Madinabeitia, D. Juan Cruz de Aumategui, D. Andres Agustin de Peizaqui, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, D. Pedro de Artiz, D. Jose Juan de Arruategui, y D. Manuel de Aguirrezabal, que son Sindico Pror Gral, Regidores Diputado del Comun, y del Concejo de esta referida villa, electos para la diputacion Extraordinaria de esta M. N. y M. L. Provincia para cargo = Inavidos entes dela Republica de esta villa en virtud de Superiores Disposiciones la misma á la Dha Diputacion; y estando asi reunidos, el mencionado Sor Alcalde recivio juramento de todos ellos y de cada uno de por sí sobre la señal de la Cruz dela Real vara de Justicia conforme á Dro, y ellos que lo hicieron bien y cumplidamente ofrecieron usar bien y fielmente sus respectivos cargos.

En seguida haviendo ocupado sus respectivos Asientos Acordaron Oficiar al Sor Conde del Valle la eleccion que la Mocsa la Provincia havia hecho en él nombrandole Alcalde de esta N. villa. Con lo que se dio fin á esta Reunion. Firmó el Sor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre y en fee de todo lo hice yo el Scno =

Diego Manuel
de Lesarri